

CORTE JUVENIL Y DE FAMILIA DEL CONDADO DE THURSTON – Carta de Tutela durante operaciones reducidas del Covid-19

4.13.20

La Corte Superior del Condado de Thurston está operando bajo funciones limitadas debido a la situación causada por Covid-19. La Corte entiende que los Apoderados (guardianes) del Título 11 no pueden cumplir con sus obligaciones, inclusive de tomar decisiones cruciales sobre asuntos de salud y financieros a menos que tengan cartas de tutela válidas y vigentes.

Por esta razón, la Corte ha identificado casos con cartas vencidas y ha emitido órdenes judiciales que extienden la fecha de vencimiento de las cartas y los plazos para reportes hasta después de la fecha que se anticipa que la Corte empezará sus operaciones normales.

Si sus cartas vencieron recientemente o pronto van a vencer, simplemente llame a la Oficina del Actuario (Clerk) y solicite cartas de tutela. No será necesaria ninguna otra acción.

Si el Actuario le informa que no hay una orden para extender la fecha de vencimiento de las cartas, usted puede programar una audiencia en el Calendario Ex Parte de Ley de Sucesión y Tutela sin tener una audiencia para solicitar cartas. El "Protocolo Acordado de Orden Ex Parte de FJC" de la Corte está aquí:

<https://www.thurstoncountywa.gov/sc/scdocuments/Agreed%20Ex%20Parte%20Order%20Protocol.pdf>